

JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO ORAL DE SINCELEJO

SECRETARIA – ESTADO ESCRITURAL No. 014 DE 2017

ITEM	RADICADO	MEDIO DE CONTROL	ACTOR	DEMANDADO	FECHA AUTO	CUADERNO	FOLIO	ACTUACIÓN
1	70001-33-33-007-2006-00047-00	POPULAR	PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION – VINCULADO CAPITANIA DE PUERTOS DE COVEÑAS – CARSUCRE	MUNICIPIO DE COVEÑAS – CARSUCRE	26/04/2017	1	273	SE NIEGA LA PRUEBA PERICIAL SOLICITADA POR LA PARTE ACCIONADA. SE DECLARA CERRADO EL DEBATE PROBATORIO. SE CORRE TRASLADO A LAS PARTES POR EL TERMINÓ COMÚN DE CINCO (5) DÍAS PARA QUE PRESENTEN SUS ALEGATOS FINALES.

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART 295 DEL C.G.P. Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, HOY VEINTISIETE (27) DE ABRIL DE 2017, SIENDO LAS OCHO (8:00) A.M. SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO DE UN (1) DÍA.

EUDITH MARÍA PALENCIA ÁVILA  
SECRETARIA